

ESTUDIO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN EL HOGAR

Madrid, 29 de marzo de 2021

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), entidad perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Secretaría de Estado de la Energía, debe dar cumplimiento, a los requerimientos estadísticos de la oficina estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, derivados del Reglamento (UE) 2019/2146 de la Comisión por el cual se requiere a todos los Estados miembros información sobre consumos de energía en los hogares desagregada por usos.

Para poder dar cumplimiento a esta obligación es necesaria la recogida de estos datos del consumo energético en los hogares. Por ello, IDAE, en el ámbito de sus competencias, acaba de iniciar el estudio SPAHOUSEC III con la finalidad, por una parte, de medir el consumo eléctrico de una muestra representativa de hogares españoles y, por otra, encuestar a los hogares sobre sus equipamientos y hábitos de utilización de sus equipamientos. Para la realización de los anteriores trabajos, IDAE ha contratado, a través de sendos concursos públicos, a la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U., (COTESA) con CIF A47461066 y a la Unión Temporal de Empresas SERTOGAL, S.L. Y CONECTINO IOT, S.L. con CIF U42905125.

COTESA, además de ser la empresa encargada de realizar la encuesta de equipamiento y hábitos de uso de los hogares, preparará un panel de hogares en los cuales SERTOGAL – CONECTINO efectuará mediciones sobre diferentes equipos eléctricos (electrodomésticos, iluminación u otros equipos) existentes en las viviendas. En las viviendas participantes en el panel de hogares se instalarán una serie de equipos de medida que no interfieren en el funcionamiento normal o seguro de la instalación eléctrica. Estos aparatos, instalados por especialistas homologados, medirán los consumos eléctricos de los equipamientos eléctricos durante un año.

Desde **IDAE se solicita la colaboración de los hogares en el estudio SPAHOUSEC III a través del panel de mediciones y/o de la encuesta sobre hábitos**. Su inestimable colaboración en el estudio servirá no solo para cumplir con los requerimientos estadísticos de la UE sino también para que los hogares conozcan con un alto nivel de detalle sus consumos eléctricos. Con el fin de atender a las cuestiones que puedan surgir con vistas a su participación en el estudio, y sin perjuicio de otros posibles canales de comunicación, ponemos a su disposición nuestro servicio de información al ciudadano en eficiencia energética y energías renovables, en el cual estaremos encantados de atender sus dudas, a través del teléfono 913 146 673, y del correo electrónico ciudadano@idae.es.

Le recuerdo que toda la información facilitada estará sometida a secreto estadístico de acuerdo con la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) y se encontrará también amparada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD), garantizándole que su información estará convenientemente anonimizada y que será utilizará únicamente con fines estadísticos para obtener resultados agregados a nivel nacional.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, la comunicación de estos datos al IDAE está amparada por el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679, dado que la estadística para la que se requiere la información viene exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea, como es el citado Reglamento (UE) 2019/2146.



En todo caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, por remisión al artículo 11.2 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, la colaboración de los hogares en el estudio SPAHOUSEC III a través del panel de mediciones y/o de la encuesta sobre hábitos será estrictamente voluntaria y, en consecuencia, solo podrán recogerse estos datos previo consentimiento expreso de los afectados los datos a los que se refieren los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) 2016/679.

Por todo lo cual, si voluntariamente quiere colaborar en el citado estudio SPAHOUSEC III, su consentimiento será recabado en el momento de realización de la encuesta.

Agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración, atentamente.

Fdo.: Joan Groizard Payeras